

ORD.: N° 1840/ 35 /2016

ANT: "Habilitación Cierre Perimetral Sede Social San Marcos"

MAT.: Solicita extender fecha de vencimiento, boleta de garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

RECOLETA, 17 MAR 2016

DE: ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE
MSV INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN COMPAÑÍA LTDA.
AV. PEDRO FONTOVA N° 3726, CONCHALÍ - SANTIAGO.

Junto con saludar, Informo a usted referente a la obra "HABILITACIÓN CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL SAN MARCOS". Adjudicada por MSV Ingeniería Construcción y Comercialización compañía limitada, a la cual se le solicita realizar prorroga de fecha de vencimiento a la boleta N°8877370, del Banco del Estado de Chile que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.

La Solicitud hace referencia a los términos establecidos en las bases administrativas generales para la contratación de obras; en la cual estipula en su capítulo IX DE LAS GARANTÍAS, artículo N° 45. El contratista que resulte adjudicado, deberá presentar una **garantía por fiel cumplimiento del contrato**, por el monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una **duración de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días**. El contratista deberá mantener durante todo el contrato vigente esta garantía. Por lo tanto, la fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a la fecha 12/07/2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EGM/ mbd 14.03.16

Distribución: Interesado
Av. Pedro Fontova N° 3726 - Conchalí - Santiago- RM.
cc.:

Of. de Partes ✓
Dpto. Construcción

IDDOC: 1050644